Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

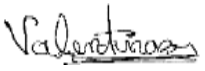
Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío

NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	**Requisitos**				
1	Consecutivo	2025-122			
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	ARR-011 DE 2024			
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO			
4	Proveedor	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA			
5	Nit o Cédula	890.000.564			
6	Nro Factura	AMT-125			
7	Periodo Facturado	AGOSTO DE 2025			
8	Valor Total a Cancelar	$ 905.797,00			
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 27-01-01-819**		**Unidad Ejecutora 2**	
	Valor de la Unidad	$ 905.797,00			
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	825	**Nro**	
	Registro Presupuestal	**Nro**	1625	**Nro**	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**	
9.1	Informe de Novedades	**Si**			
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**	
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**	

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**25/09/2025**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	**ARR-011 DE 2024**
OBJETO	*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.*
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA 890.000.564-1**RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**, identificado con cédula 9809516.
SUPERVISOR (A)	**VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.963.767) M/CTE. INCLUIDO IVA**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
PLAZO DE EJECUCIÓN	**11 MESES**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7224 de noviembre de 2024 de la subunidad ejecutora 27-01- 08-019 y cdp 825 del 2025-01-15 por la subunidad 27-01-01-819 y rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS que respalda la vigencia 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	51024 del 05 de diciembre de 2024, de la subunidad ejecutora 27-01-08-019 y rp 1625 del 2025-01-15 por la subunidad 27-01-01-819 y rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS que respalda la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	05 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2025
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Seccional de Armenia / Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales, correspondientes al canon mensual de arrendamiento mes vencido previa presentación de la factura. El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con el visto bueno del supervisor designado para este contrato. Asimismo, el contratista para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución

	del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, si es o no "Gran Contribuyente", "auto retenedor" y la actividad económica que desarrolla. **NOTA:** Teniendo en cuenta que el pago esta sujetó a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuente no generan intereses de ningún tipo; Por tal motivo el contratista deberá entregar los documentos necesarios para el pago dentro de los diez (10) días calendario del mes, so pena de liberar el PAC solicitado para el pago a cancelar. **NOTA 2:** Cuando las partes consideren que es viable la renovación del contrato, el último pago queda sujeto a que el arrendador allegué actualizados los siguientes documentos, dentro de los treinta (30) días anteriores a finalización del contrato en la vigencia 2024: - avaluó comercial del inmueble - paz y salvo por impuestos y valorización - certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a tres (3) meses - certificación o póliza que demuestre que el inmueble se encuentra asegurado

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 05 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio.

Que el contratista acredito el pago de seguridad social y parafiscales allegando por correo electrónico la siguiente documentación:

- Certificado de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales expedida el veinticinco (25) de septiembre de 2025

Obligaciones del arrendador:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.
2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador ha garantizado el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.
3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para el mes de agosto de 2025 no se presentaron perturbaciones al uso y goce del inmueble.

4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con la entrega del inmueble con los servicios públicos al día.
5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2025
6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	El arrendador cumplió con la obligación de entregar la documentación dentro del plazo establecido.
7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador ha cumplido con las especificaciones técnicas objeto del contrato de arrendamiento.
8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Para el mes de agosto de 2025 no se presentaron adecuaciones, ni intervenciones del inmueble.
9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante el mes de agosto de 2025 no se ha presentado dicho requerimiento.
10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	El arrendador presentó póliza vigente que cubre en inmueble y será responsabilidad exclusividad del arrendador soportar el 100% en caso de perdida.
11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador esta presto a atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato, sin embargo, durante el mes de agosto de 2025 no se prestaron situaciones de tal índole que pudiesen afectar la ejecución del contrato
12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA**.**	
13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.
14) El arrendador se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, para lo anterior debe entregar al arrendatario copia del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al ascensor de manera **mensual**, en el cual se evidencie que el mismo funciona correctamente, así como las **condiciones físicas y técnicas** para su Funcionamiento	En las instalaciones del inmueble no se cuenta con ascensor en la actualidad por lo que esta obligación no tiene que ser realizada.
15) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.
16) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de agosto de 2025 el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas

Que el inmueble ubicado en la carrera 6 No. 12-27 del municipio de La Tebaida, Quindío, se está utilizando para el funcionamiento de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de la Tebaida

Que el contratista remitió por correo electrónico la siguiente documentación:

- Factura AMT 125 del 01 de septiembre de 2025 por valor de **$905.797**

Las anteriores fueron expedidas por la subunidad 27-01-01-819

- Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, expedida el 25 de septiembre de 2025
- Tarjeta profesional, copia de cédula de ciudadanía y antecedentes de la junta de contadores vigente.

Que en cumplimiento del contrato de arrendamiento Nro. ARR-011 DE 2024 y una vez revisadas las obligaciones establecidas, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

Que, con fundamento en lo antes expuesto, la supervisora del contrato de arrendamiento Nro. ARR-011 DE 2024; autoriza realizar el pago de la factura: AMT 125 del 01 de septiembre de 2025 por valor de $905.797, correspondiente al mes de agosto de 2025. La misma fue radicada y aprobada a través del buzón electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el Municipio de la Tebaida Quindío, por valor de $ **905.797.**

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)



VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Profesional Universitario G9
Compras Públicas
Supervisora

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
NIT 890.000.564-1
CRA 6 12 27
Tel: (606) 7542444 - Ext. 13
La Tebaida - Colombia
contabilidad@latebaida-quindio.gov.co

Factura electrónica de venta
No. AMT 125

Señores	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO		
NIT	800.165.939-0	**Teléfono**	(606) 7414713 - Ext. 000
Dirección	CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA	**Ciudad**	Armenia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2025, 14:42
Expedición	01/09/2025, 14:43
Vencimiento	30/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento Inmueble	1.00	905,797.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Novecientos cinco mil setecientos noventa y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

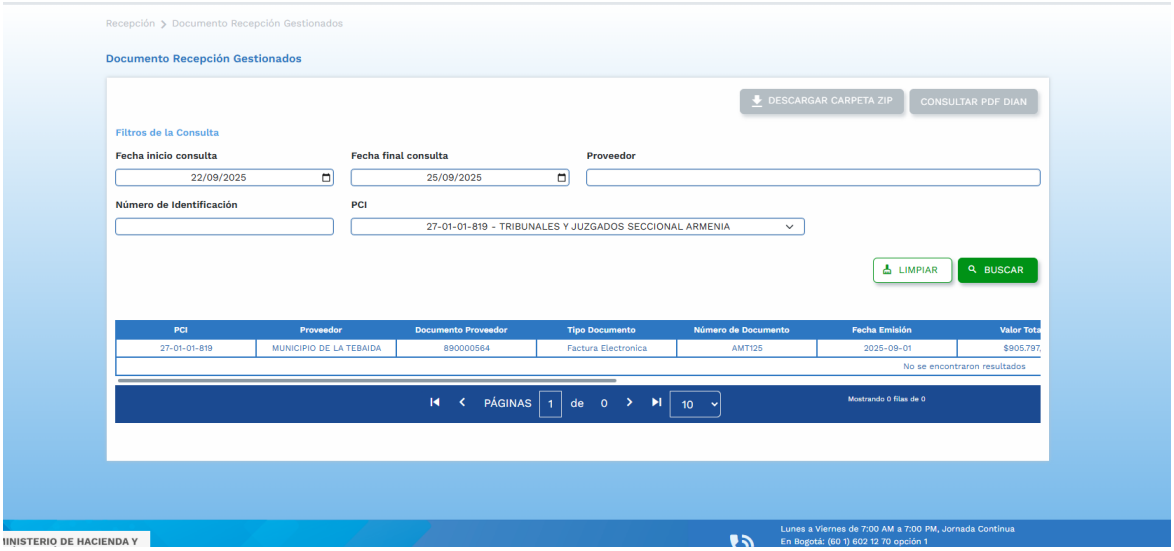
Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-30 por $ 905,797.00

Total Bruto	761,173.95
IVA 19%	144,623.05
Total a Pagar	**905,797.00**

Observaciones:
27-01-01-819;#112024;vbuitras@cendoj.ramajudicial.gov.co, Agosto de 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088554776 aprobado en 20250207 prefijo AMT desde el número 109 al 300 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública Tarifa
CUFE: a4c4650bd986a37df298eee1df93ae53368dd1ddee4d30a2850a6d5de51d7ada3415c83feed3e451578566797c08ed51

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML


Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
22/09/2025
Fecha final consulta
25/09/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
27-01-01-819 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Tot
27-01-01-819
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
890000564
Factura Electronica
AMT125
2025-09-01
$905.797,
No se encontraron resultados
PÁGINAS 1 de 0
10
Mostrando 0 filas de 0
IINISTERIO DE HACIENDA Y
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO

C E R T I F I C A

1. *Que en el Municipio de La Tebaida Quindío, es una entidad sin ánimo de lucro.*

2. *Que a la fecha, el Municipio de La Tebaida, se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes patronales a las entidades de salud y pensión, (Pensión mes de Agosto 2025 y salud mes de Septiembre 2025, Riesgos profesionales, Aportes parafiscales a la caja de compensación familiar (Comfenalco Quindío) y prestaciones sociales.*

Para constancia se expide la presente a solicitud de la Secretaría de Hacienda, para trámite de cobro de arrendamiento al Consejo Superior de la Judicatura. Se firma en el Municipio de La Tebaida Quindío, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

YULLY SABET NARVAEZ ESCOBAR
Contadora Municipal
CC. 41.954.109 de Armenia
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8CE49A67A51758C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULLY SABET NARVAEZ ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41954109 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 146638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Documento con destino al Consejo Superior de la Judicatura





Documento con destino al Consejo Superior de la Judicatura



DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
25 de septiembre de 2025	Agosto de 2025	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Valentina Maria Buitrago Sierra

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	ARR-011 DE 2024	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2024	7224	2024-11-14	$905.797
	2025	825	2025-01-15	$9.057.970

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$9.963.767	$9.963.767	04 de diciembre de 2024	11 MESES	05 de diciembre de 2024	31 de octubre de 2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
N/A	N/A	51024	05 de diciembre de 2024	05 de diciembre de 2024
N/A	N/A	1625	15 de enero de 2025	15 de enero de 2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$9.963.767		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
31/03/2025 OP 90187025 MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025	ABONO EN CUENTA	18,18%	$ 1.811.594,00	N/A	**$0**	$0	N/A
23/04/2025 OP 116378925 MES DE DICIEMBRE DE 2024 (REZAGO PRESUPUESTAL)	ABONO EN CUENTA	8,18%	$ 815.217,00	N/A	**$0**	$0	N/A
30/04/2025 OP 127824825 MES DE MARZO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
2025-05-30 OP 173207625 MES DE ABRIL DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
2025-06-27 OP 216289825 DEL MES MAYO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
30/07/2025 OP 266526125 DEL MES DE JUNIO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
26/09/2025 OP 310832725 DEL MES DE JULIO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**71,82%**	**$ 7.155.796**	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**28,18%**	**$ 2.807.971**	N/A	**$0**	$0	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de arrendamiento se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 71,82 $7.155.796 — Presupuesto pendiente por ejecutar: 28,18% $2.807.971
Avance físico: 81,51 — Avance físico pendiente por ejecutar: 18,48

BALANCE FINANCIERO

ARRENDAMIENTO	VALOR	NRO. DE FACTURAS	FECHA DE FACTURACIÓN				
23/04/2025 OP 116378925 MES DE DICIEMBRE DE 2024 (REZAGO PRESUPUESTAL)	$ 815.217,00	AMT108	07 de febrero de 2025				
31/03/2025 OP 90187025 MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025	$ 905.797,00	AMT110	27 de febrero de 2025				
31/03/2025 OP 90187025 MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025	$ 905.797,00	AMT112	06 de marzo de 2025				
30/04/2025 OP 127824825 MES DE MARZO DE 2025	$ 905.797,00	AMT114	02 de abril de 2025				
2025-05-30 OP 173207625 MES DE ABRIL DE 2025	$ 905.797,00	AMT116	07 de mayo de 2025				
2025-06-27 OP 216289825 DEL MES MAYO DE 2025	$ 905.797,00	AMT118	03 de junio de 2025				
30/07/2025 OP 266526125 DEL MES DE JUNIO DE 2025	$ 905.797,00	AMT120	07 de julio de 2025				
26/09/2025 OP 310832725 DEL MES DE JULIO DE 2025	$ 905.797,00	AMT122	05 de agosto de 2022				
PENDIENTE POR PAGAR	$ 905.797,00	AMT125	01/09/2025				
TOTAL	**$ 8.061.593,00**						
RECURSOS SOBRANTES	**-$ 1.902.174**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se suscribio contrato de arrendamiento Nro. ARR-011 DE 2024

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	SUPERVISORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
25 de septiembre de 2025	Agosto de 2025	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Valentina Maria Buitrago Sierra

Contrato Nro.	ARR-011 DE 2024	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."						

Rubro		**Vigencia**	**CDP Nro.**	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS		2024	7224	2024-11-14	$905.797
		2025	825	2025-01-15	$9.057.970
Vlr. Contrato Inicial	**Valor Total**				
$9.963.767	$9.963.767	04 de diciembre de 2024	11 MESES	05 de diciembre de 2024	31 de octubre de 2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
N/A	N/A	51024	05 de diciembre de 2024	05 de diciembre de 2024
N/A	N/A	1625	15 de enero de 2025	15 de enero de 2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$9.963.767		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
31/03/2025 OP 90187025 MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025	ABONO EN CUENTA	18,18%	$ 1.811.594,00	N/A	**$0**	$0	N/A
23/04/2025 OP 116378925 MES DE DICIEMBRE DE 2024 (REZAGO PRESUPUESTAL)	ABONO EN CUENTA	8,18%	$ 815.217,00	N/A	**$0**	$0	N/A
30/04/2025 OP 127824825 MES DE MARZO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
2025-05-30 OP 173207625 MES DE ABRIL DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
2025-06-27 OP 216289825 DEL MES MAYO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
30/07/2025 OP 266526125 DEL MES DE JUNIO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
26/09/2025 OP 310832725 DEL MES DE JULIO DE 2025	ABONO EN CUENTA	9,09%	$ 905.797,00	N/A	**$0**	$0	N/A
Pagos y % de Avance		**71,82%**	**$ 7.155.796**	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes**
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula Nro. sexta (6).	Se pasa para el pago de la factura AMT 125 del 01 de septiembre de 2025 por valor de $905.797, correspondiente al mes de agosto de 2025. La misma fue radicada y aprobada a través del buzón electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el Municipio de la Tebaida Quindío, por valor de $ 905.797.	Factura, Autorización del supervisor y Antecedentes

Productos a Entregar	**Productos Entregados**	**Fecha de entrega**	**% de Ejecución**
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)
Una vez verificado el contrato de arrendamiento se pudo evidenciar lo siguiente: Presupuesto ejecutado: 71,82 $7.155.796 Presupuesto pendiente por ejecutar: 28,18% $2.807.971 Avance físico: 81,51 Avance físico pendiente por ejecutar: 18,48

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	**Alternativas de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**
No se han presentado	-	-	-	-

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
CONTRATISTA	
Nombre	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
SUPERVISOR	
Nombre	VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	SUPERVISORA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:10:41 PM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9809516**

Apellidos y Nombres: **CELIS ROJAS RICARDO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 02:08:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9809516** y Nombre: **RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115009353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 14:16:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9809516
Código de Verificación	9809516250327141642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 14:18:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8900005641
Código de Verificación	8900005641250327141822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267219623

PIB
14:13:29

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9809516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267219439

PIB
14:12:03

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE LA TEBAIDA identificado(a) con NIT número 8900005641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 011 DE 2025 MUNICIPIO DE LA TEBAIDA MES DE AGOSTO DE 2025

CG **Cielo Pineda Gil**

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Vie 26/09/2025 8:33

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Contabilidad - Quindío - Armenia; Natalia Garcia Murillo

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 011 DE 2025 MUNICIPIO DE LA TEBAIDA MES DE AGOSTO DE 2025

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606)7415533 Ext. 5007
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Cr. 13 No. 20-63. Armenia, Quindío